



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

DÉCIMA NOVENA ÉPOCA

24 DE JUNIO DE 2016

No. 101

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Jefatura de Gobierno

- ◆ Acuerdo por el que se delega en los Titulares de los Órganos Político Administrativos la Facultad de Suscribir Convenios de Coordinación con la Secretaría de Cultura, para la Transferencia de Recursos Públicos Federales para Proyectos Culturales en sus respectivas Demarcaciones Territoriales 4

Procuraduría General de Justicia

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el cambio de domicilio de la Agencia Especializada en Atención a Usuarios del Sistema de Transporte Colectivo Metro “Zarco y Violeta” y de la Agencia Especializada en Atención a Personas Indígenas 6

Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la Segunda Convocatoria 2016 del Programa de Atención a las Mujeres Huéspedes, Migrantes y sus Familias en la Ciudad de México 8
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la Convocatoria 2016 del Programa Ciudad Hospitalaria, Intercultural y de Atención a Migrantes en la Ciudad de México en su componente “Fortalecer las Acciones Encaminadas al Acceso a la Justicia y Derechos Humanos de la Población Huésped y Migrante” en los Operativos Anuales de Bienvenido Migrante a la Ciudad de México, temporada de verano 10
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la Segunda Convocatoria 2016 del Programa Ciudad Hospitalaria, Intercultural y de Atención a Migrantes en la Ciudad de México en sus componentes: “Proyectos Productivos Mixtos para Migrantes y Familiares” 12

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

♦ Aviso por el que se convoca al Proceso de Selección de los Integrantes de la Comisión Consultiva del Consejo Rural de la Ciudad de México	14
Delegación Iztapalapa	
♦ Nota aclaratoria al Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación para Ejercer Recursos Públicos del Presupuesto Participativo, en la Delegación Iztapalapa durante el Ejercicio Fiscal 2016. publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, día 26 de mayo de 2016	17
Delegación Tlalpan	
♦ Nota aclaratoria al Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social “Apoyos Productivos Tlalpan 2016”, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, Tomo II, del 29 de enero de 2016	19
♦ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de la Actividad Institucional “XI Circuito Tlalpense de Pista y Campo 2016”	20
♦ Aviso por el que se da a conocer la Convocatoria de la Actividad Institucional “XI Circuito Tlalpense de Pista y Campo 2016”	28
Instituto de Educación Media Superior	
♦ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico en el que se podrá consultar la Convocatoria para el Proceso de Registro de Aspirantes a la Modalidad Escolar y Semiescolar para el Ciclo Escolar 2016-2017, así como el Calendario Escolar Ciclo 2016-2017 Semestres “A” y “B” para la Modalidad Escolar y Semiescolar	34
CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS	
♦ Delegación Miguel Hidalgo.- Licitación Pública Nacional Número 30001026-015-16.- Convocatoria N° 15.- Contratación del servicio integral para la realización de festejos	35
♦ Delegación Tlalpan.- Licitación Pública Nacional Números 30001134/030/2016 a 30001134/032/2016.- Convocatoria DTL/009-2016.- Mantenimiento, conservación y rehabilitación a centros cybertlalpan y trabajos de construcción y ampliación de las subdelegaciones	37
SECCIÓN DE AVISOS	
♦ Universidad del Distrito Federal, S.C.	41
♦ Pacifico Oriente Comercio, S. de R.L. de C.V.	42
♦ Pacheco y Oli, S.A. de C.V.	42
♦ Grisco Innovative, S.A. de C.V.	43
♦ Edictos	44
♦ Aviso	47

DELEGACIÓN TLALPAN

Claudia Sheinbaum Pardo, Jefa Delegacional en Tlalpan, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 87 y 117, fracciones I y XI, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 37 y 39, fracciones XLV, LVI y LXXXV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 1º, 101 y 102 quinto párrafo de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; 6, 32 y 33 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 120 y 121 del Reglamento de la Administración Pública del Distrito Federal; 50 y 51 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; tengo a bien emitir la siguiente:

NOTA ACLARATORIA AL AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL “APOYOS PRODUCTIVOS TLALPAN 2016”, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, No. 270 TOMO II, DEL 29 DE ENERO DE 2016.

En la página **555**, apartado denominado Requisitos de Excepción, último punto.

DICE:

En caso de empresas sociales y/o cooperativas se aplicarán los beneficios del programa a aquellas que tengan su domicilio social en la Delegación Tlalpan, constituidas legalmente, inscritas en el padrón delegacional de cooperativas, que demuestren estar activas y que mediante su actividad contribuyan a la consolidación, desarrollo de empleos, principalmente para mujeres.

DEBE DECIR:

En caso de empresas sociales y/o cooperativas se aplicarán los beneficios del programa a aquellas que tengan su domicilio social en la Delegación Tlalpan, constituidas legalmente, inscritas en el padrón delegacional de cooperativas que demuestren estar activas y que mediante su actividad contribuyan a la consolidación, desarrollo de empleos, principalmente para mujeres.

TRANSITORIO ÚNICO.- Publíquese la presente Nota Aclaratoria en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, para su debida observancia.

Ciudad de México, a quince de junio de dos mil dieciséis.

(Firma)

Dra. Claudia Sheinbaum Pardo
Jefa Delegacional en Tlalpan

DELEGACIÓN TLALPAN

Claudia Sheinbaum Pardo, Jefa Delegacional en Tlalpan, con fundamento en los artículos 87 y 117, fracciones I y XI, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 36, 37 y 39, fracciones XXV, XLV, LVI y LXXXVI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 97 y 101 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; 6 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 120 y 121 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; el Marco Conceptual para la Definición de Criterios en la Creación y Modificación de Programas y Acciones Sociales, y los Lineamientos para la Elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Sociales para el Ejercicio 2016, publicados por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal en la Gaceta Oficial del Distrito Federal números 69 y 209, de fecha catorce de abril y treinta de octubre de dos mil quince, respectivamente, emito el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL “XI CIRCUITO TLALPENSE DE PISTA Y CAMPO 2016”

Introducción

a) Antecedentes y descripción

El Circuito de Pista y Campo se lleva a cabo desde 2005, con cerca de 2,000 participantes, por lo que constituye uno de los eventos deportivos más importantes de la Delegación Tlalpan. Participan atletas nacionales e internacionales, de escuelas públicas y privadas, deportistas desde principiantes hasta de alto rendimiento. Por ello, este año se busca incrementar el número de participantes a 3,000 personas. Se llevan a cabo pruebas de pista y campo como son: lanzamiento de pelota, longitud, bala y jabalina clasificadas por categorías (SUB 10, SUB 12, Categoría SUB 14, Categoría SUB 16, Categoría SUB 18, Abierta y Categoría Máster) en sus ramas femenil y varonil, durante tres fechas, dos semi finales y la final, donde se obtienen los ganadores de cada categoría y prueba.

b) Alineación Programática

Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018.

Eje 1. Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano.

Área de Oportunidad 1. Salud.

Objetivo 5. Reducir el sedentarismo físico en la población de la Ciudad de México.

Meta 1. Aumentar el tiempo que destinan las y los habitantes de la Ciudad de México, especialmente las niñas, niños y adolescentes, a las actividades físicas, recreativas y deportivas.

Líneas de acción.

Promover el aumento de la oferta y los espacios para la práctica de actividades físicas, recreativas y deportivas.

Promover el conocimiento de los beneficios de la cultura física y el deporte.

c) Diagnóstico

La cultura física y el deporte son actividades imprescindibles para el desarrollo individual, comunitario y social; la participación ciudadana, la equidad de género y el ejercicio de los derechos humanos, pues su fomento y promoción están estrechamente identificados con el bienestar individual y social y, por consiguiente, con la construcción de condiciones para una vida digna.

La promoción deportiva representa una actividad socio-cultural que permite el enriquecimiento del individuo en el seno de la sociedad y contribuye a mejorar la relación, el conocimiento y la expresión personal; además, es un factor de integración social, fuente de recreación, salud, educación y bienestar. La construcción de estos principios permite la participación activa

de la ciudadanía, principalmente de la población vulnerable, por lo que es de suma importancia implementar políticas públicas adecuadas en esta materia, que impacten directamente en la convivencia social, los niveles de bienestar y la construcción de una vida digna individual y colectiva.

La Delegación Tlalpan cuenta con una infraestructura deportiva importante a nivel delegacional, que consta de seis albercas y 12 centros deportivos, incluyendo el Deportivo Villa Olímpica, sede de los Juegos Olímpicos de 1968, con pista para atletismo de tartán, instalaciones apropiadas y personal con experiencia en la organización de eventos masivos.

Población Potencial: Población interesada en participar en este tipo de competencias deportivas.

Población Objetivo: 3,000 participantes.

Población Beneficiada: 87 ganadores de las pruebas y categorías participantes.

I. Dependencia Responsable de la Actividad Institucional

I.1. Delegación Tlalpan, órgano político-administrativo responsable de la ejecución de la actividad institucional.

I.2. Dirección General de Desarrollo Social, unidad administrativa responsable de la coordinación de la actividad institucional.

I.3. Dirección de Desarrollo de Actividades Deportivas, unidad administrativa responsable del seguimiento, verificación, supervisión y control de la actividad institucional.

I.4. Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Deportiva, unidad administrativa responsable de la operación e instrumentación de la actividad institucional.

II. Objetivos y Alcances

II.1. Objetivo General

Incentivar la participación de los habitantes de la Delegación Tlalpan en actividades deportivas, mediante la organización de competencias deportivas como el “XI Circuito Tlalpense de Pista y Campo 2016”

II.2. Objetivos Específicos

Establecer los requisitos y criterios de premiación económica para los participantes ganadores de los tres primeros lugares de las distintas categorías y ramas del “XI Circuito Tlalpense de Pista y Campo 2016”.

II.3. Alcances

Beneficiar con un premio económico a los 87 ganadores de los tres primeros lugares de cada categoría y ramas participantes.

III. Metas Físicas

Entregar un premio económico a los 87 ganadores de los tres primeros lugares de las pruebas y ramas participantes en el “XI Circuito Tlalpense de Pista y Campo 2016”.

IV. Programación Presupuestal

IV.1. Monto Total Autorizado

Para el ejercicio fiscal 2016, el presupuesto total autorizado para la implementación de la presente actividad institucional es por la cantidad de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.), el cual podrá sufrir modificaciones de acuerdo con lo asignado en el Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México y con el gasto autorizado por la Secretaría de Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México. A ejercerse en el mes de julio de 2016.

IV.2. Monto Unitario

Los montos de los premios que se otorgan mediante la presente actividad institucional serán entregados a las personas que participen en el “XI Circuito Tlalpense de Pista y Campo 2016” que resulten ganadoras de la competencia en los tres primeros lugares. Se entregarán en una sola ministración conforme a continuación se detalla:

Categoría Sub 16 - 100m, 300m, 800m		
Lugar	Femenil	Varonil
1	\$1,500.00	\$1,500.00
2	\$1,000.00	\$1,000.00
3	\$1,000.00	\$1,000.00
Categoría Sub 18 - 100m, 7400m, 800m		
Lugar	Femenil	Varonil
1	\$1,500.00	\$1,500.00
2	\$1,000.00	\$1,000.00
3	\$1,000.00	\$1,000.00
Categoría Abierta		
Lugar	Femenil 100m, 400m, 800m, 3000m, relevos, jabalina	Varonil 100m, 400m, 800m, 1500m, 3000m, relevos, jabalina
1	\$1,500.00	\$1,500.00
2	\$1,000.00	\$1,000.00
3	\$1,000.00	\$1,000.00
Categoría Master 1609 m		
Lugar	Femenil	Varonil
1	\$1,500.00	\$1,500.00
2	\$1,000.00	\$1,000.00
3	\$1,000.00	\$1,000.00
Premio Especial Femenil o Varonil “PREMIO AL ENTRENADOR TLALPENSE 2016”		\$1,500.00
Premio Especial Femenil o Varonil “POR RÉCORD NACIONAL (1 o + RECORD)”		\$4,000.00

Los Jueces Oficiales que participan en el “XI Circuito Tlalpense de Pista y Campo 2016” determinarán los lugares obtenidos por cada participante al finalizar cada evento. Los premios se entregaran en el mes de julio de 2016.

V. Requisitos y Procedimiento de Acceso

V.1. Difusión

La convocatoria se publicará en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en la en la página de Internet de la Delegación Tlalpan (www.tlalpan.gob.mx). Asimismo, será difundida en los siguientes Centros Deportivos de la Delegación Tlalpan:

- Villa Olímpica (Av. Insurgentes Sur s/n casi esquina Periférico, Col. Parque del Pedregal)
- Sánchez Taboada (Calle Izamal y Tekal, Col. Héroes de Padierna)
- La Joya (Av. Insurgentes Sur y Calzada de Tlalpan, Col. La Joya)
- San Andrés Totoltepec (Camino Viejo a Xicalco esq. Palma, Col. San Andrés Totoltepec)
- San Nicolás Tolentino (Calle Ex Hacienda de San Nicolás Tolentino y Ejidos de Huipulco, Frac. Prados Coapa 3ra. Sección)
- Vivanco (Calle Moneda esq. Insurgentes Sur, Col. Centro de Tlalpan)

- CEFORMA (Av. Miguel Hidalgo esq. Boulevard Fuentes Brotantes, U.H. Fuentes Brotantes)

Asimismo, se proporcionará información sobre la actividad institucional en la Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Deportiva, ubicada en Av. Insurgentes sur s/n casi esquina Periférico, Col. Parque del Pedregal, en el interior del Deportivo Villa Olímpica y/o al teléfono 54240931.

V.2. Requisitos de Acceso

Para inscribirse y obtener alguno de los premios del “XI Circuito Tlalpense de Pista y Campo 2016”, los interesados deberán cubrir los siguientes requisitos y presentar los documentos señalados a continuación:

- Inscribirse en tiempo y forma al “XI Circuito Tlalpense de Pista y Campo 2016”.
- Entregar los documentos que se establecen en las presentes reglas de operación.
- Participar en el “XI Circuito Tlalpense de Pista y Campo 2016” y obtener uno de los tres primeros lugares dentro de la rama y categoría que se precisan en las presentes reglas de operación.
- No haber sido cancelado el registro de inscripción en el “XI Circuito Tlalpense de Pista y Campo 2016”.
- No haber sido descalificado del “XI Circuito Tlalpense de Pista y Campo 2016”.

Documentos

Las personas interesadas mayores de 18 deberán entregar copia de los siguientes documentos:

- Comprobante de inscripción al “XI Circuito Tlalpense de pista y campo 2016”.
- Comprobante del pago de la cuota de recuperación.
- Clave Única de Registro de Población (CURP).
- Identificación oficial con fotografía (credencial para votar o pasaporte vigentes).
- Comprobante de domicilio (recibo de teléfono, agua, predial o luz).

Las personas interesadas menores de 18 deberán entregar copia de los siguientes documentos:

- Comprobante de inscripción al “XI Circuito Tlalpense de pista y campo 2016”.
- Comprobante del pago de la cuota de recuperación.
- Clave Única de Registro de Población (CURP).
- Identificación oficial con fotografía (credencial para votar o pasaporte vigentes).
- Identificación oficial de la madre, padre o tutor (Pasaporte o credencial para votar vigentes).
- Comprobante de domicilio (recibo de teléfono, agua, predial o luz).

En ambos casos, deberán presentar los documentos originales de los documentos de referencia para cotejo y compulsas con las fotocopias entregadas.

V.3. Causales de Cancelación de Entrega de Premios

La Delegación Tlalpan podrá cancelar la entrega de los premios, sin responsabilidad alguna, cuando ocurra alguno de los siguientes supuestos:

- Participar en el “XI Circuito Tlalpense de Pista y Campo 2016”, sin haber realizado inscripción en tiempo y forma.
- Ser descalificado por cualquier falta u omisión a los requisitos y requerimientos establecidos para participar en el “XI Circuito Tlalpense de Pista y Campo 2016”, como por ejemplo:
 - No colocarse en su block de salida asignado;
 - No usar el número de participante autorizado por la Delegación;
 - Hacerse acompañar con perros, bicicletas, patinetas, vehículos automotores u otros objetos o animales que obstruyan el paso a los competidores;
 - No completar el “XI Circuito Tlalpense de Pista y Campo 2016”;
 - Realizar acciones antideportivas, así determinadas por los Jueces Oficiales del “XI Circuito Tlalpense de Pista y Campo 2016”.
- No entregar los documentos que se establecen en las presentes reglas de operación.
- Haber falsificado algún documento o dato proporcionado como requisito para la inscripción.
- Por solicitud del interesado, en cuyo caso deberá firmar la carta de renuncia voluntaria a la presente actividad institucional y sus beneficios.

Sólo se procederá a la cancelación del premio cuando se acredite documental y fehacientemente cualquiera de los supuestos señalados.

VI. Procedimientos de Instrumentación

VI.1. Operación

La convocatoria se publicará en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en la en la página de Internet de la Delegación Tlalpan (www.tlalpan.gob.mx) y será difundida en los Centros Deportivos de la Delegación Tlalpan:

Las personas interesadas en participar podrán inscribirse hasta el 23 de junio del 2016, de lunes a viernes de las 09:00 a 19:00 horas y los sábados y domingos de 9:00 a 15:00 horas, esto en las oficinas de la Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Deportiva ubicadas en el interior del Centro Deportivo Villa Olímpica (Av. Insurgentes Sur sin número, esquina con Anillo Periférico, colonia Parques del Pedregal, Delegación Tlalpan). Para mayores informes puede comunicarse a la Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Deportiva al teléfono 54 24 09 31.

Los interesados en participar en el “XI Circuito Tlalpense de pista y campo 2016”, previo a su inscripción, deberán realizar el pago de la cuota de recuperación que será de \$67.00 (sesenta y siete pesos 00/100 M.N.) por prueba de cada fecha, la cual podrá realizarse directamente en la caja del Deportivo Villa Olímpica.

La premiación se realizará de acuerdo con la decisión de los Jueces Oficiales respecto de los lugares obtenidos por cada participante el 24 de junio de 2016, en la pista de atletismo del Centro Deportivo Villa Olímpica, ubicado en Av. Insurgentes Sur sin número, esquina con Anillo Periférico, colonia Parques del Pedregal, Delegación Tlalpan.

El padrón oficial de ganadores del premio económico se podrá consultar en la página de Internet de la Delegación Tlalpan (www.tlalpan.gob.mx) y en la Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Deportiva y/o en la Dirección de Desarrollo de Actividades Deportivas a más tardar en el mes de julio del 2016 y la entrega de los premios se realizará ese mismo mes.

Los datos personales de las personas beneficiarias o derechohabientes de la actividad institucional, y la información adicional generada y administrada, se registrarán por lo establecido en las Leyes de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y de Protección de Datos Personales del Distrito Federal.

VI.2. Supervisión y Control

La Dirección General de Desarrollo Social de la Delegación Tlalpan será la responsable de la validación final de cada una de las etapas que den cumplimiento a la actividad institucional.

La Dirección de Desarrollo de Actividades Deportivas será la instancia encargada de llevar a cabo el seguimiento, la supervisión y control del cumplimiento de los procedimientos dispuestos en las reglas de la actividad institucional.

La Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Deportiva será la encargada de la evaluación interna de la actividad institucional a que hace referencia la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.

VII. Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana

Si alguna persona considera que ha sido perjudicada en la aplicación del programa, ya sea por una acción u omisión de una o un servidor público, podrá, en primera instancia, presentar una queja o inconformidad, de manera verbal o por escrito, ante la Dirección de Desarrollo de Actividades Deportivas, ubicada en Insurgentes Sur sin número, casi esquina con Periférico, colonia Parque del Pedregal, de lunes a viernes, en un horario de 10:00 a 18:00 horas, donde será atendida personalmente. De ser necesario, se emitirá respuesta por escrito en un plazo máximo de diez días hábiles.

En caso de que la Dirección Desarrollo de Actividades Deportivas no resuelva con base en las pretensiones del quejoso, la persona interesada podrá presentar una queja ante la Procuraduría Social de la Ciudad de México, ubicada en Calle Vallarta, número 13, Colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc; y/o ante la Contraloría Interna de la Delegación Tlalpan, ubicada en Calle San Fernando número 84, Colonia Tlalpan Centro, planta baja. También podrá registrar su queja a través del Servicio Público de Localización Telefónica "LOCATEL", que deberá turnarla a la Procuraduría Social de la Ciudad de México y en su caso a la instancia correspondiente, para su debida investigación.

VIII. Mecanismos de Exigibilidad

La Delegación Tlalpan, por medio del área ejecutora, garantiza a la población el ejercicio y goce pleno de sus derechos sociales, a través del acceso a los eventos que promueven el sano esparcimiento y desarrollo de actividades deportivas, atendiendo a la disponibilidad de los recursos financieros que para dicha causa se tienen destinados.

Los casos en los que se podrán exigir los derechos por incumplimiento o por violación son los siguientes:

- a) Cuando una persona solicitante cumpla con los requisitos y criterios de inclusión para acceder a la actividad institucional y exija a la autoridad administrativa ser beneficiaria del mismo.
- b) Cuando la persona beneficiaria de una actividad institucional exija a la autoridad que se cumpla con dicho derecho de manera integral en tiempo y forma, como lo establece el programa.
- c) Cuando no se pueda satisfacer toda la demanda de incorporación a la actividad institucional por restricción presupuestal, las incorporaciones deben ser claras, transparentes, equitativas, sin favoritismos, ni discriminación.

Se garantiza que todas las personas que cumplan con los requisitos y presenten la documentación completa a que hacen referencia las presentes reglas de operación, podrán solicitar el registro. Para la elaboración del listado de personas beneficiarias, no se aplicarán favoritismos, ni discriminación; las condiciones serán claras, transparentes, equitativas y calendarizadas. Con los mecanismos implementados para la elaboración del padrón se fomenta la equidad social, de género, logrando igualdad en la diversidad.

La Contraloría General del Gobierno de la Ciudad de México, ubicada en Avenida Tlaxcoaque, número 8, Edificio Juana de Arco, Colonia Centro, Teléfono 56279700, es el órgano competente para conocer las denuncias de violación e incumplimiento de derechos en materia de desarrollo social.

IX. Mecanismos de Evaluación e Indicadores

IX.1. Evaluación

La Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Deportiva es la unidad administrativa responsable de implementar y ejecutar las actividades de la “XI Circuito Tlalpense de Pista y Campo 2016”, así como las de premiación de las personas que participen en ella y resulten ganadoras. Adicionalmente realizará una evaluación interna de la operación e implementación de la actividad institucional, a fin de verificar el cumplimiento de las metas físicas y objetivos de la presente actividad institucional.

Como indicadores para la evaluación, se establecerán el número de participantes inscritos con relación al número de participantes programados en la participación del evento.

El cumplimiento de las metas programáticas-presupuestales, entrega de premiación, así como la eficacia en la ejecución del evento deportivo, dependerán de la suficiencia presupuestal con que cuente ésta demarcación para estos rubros.

IX.2. Indicadores

Se establecerán como indicadores para la evaluación:

Objetivo	Indicador	Fórmula de Cálculo	Tipo de Indicador	Unidad de Medida	Medios de Verificación	Unidad Responsable
Conocer el número de participantes premiados y cumplimiento de la meta establecida	Número de premios entregados	$\text{Número de premios} \times 100 / \text{número de premios entregados} = \text{total atendido respecto de la meta física establecida.}$	Eficacia	Premios	Solicitud de acceso a la actividad institucional	Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Deportiva
Conocer el número de personas participantes respecto de la población potencial.	Número de personas participantes	$\text{Número de personas inscritas en la actividad institucional} \times 100 / \text{número de participantes} = \text{porcentaje de participación ciudadana respecto de la meta programada.}$	Eficiencia	Participantes	Solicitud de acceso a la actividad institucional	Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Deportiva

X. Articulación con Otros Programas y Acciones Sociales.

Esta actividad institucional no se articula con ningún programa de desarrollo social o actividad institucional implementada por la Delegación Tlalpan o la Administración Pública de la Ciudad de México.

XI. Consideraciones Finales

Esta actividad institucional es de carácter público, no es patrocinada ni promovida por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de esta actividad institucional con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de esta actividad institucional en la Ciudad de México será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

La instrumentación de la actividad se encuentra sujeta a la suficiencia presupuestal que determine la Secretaría de Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México. Puede ser suspendida en cualquier momento por la Delegación Tlalpan sin incurrir en responsabilidad alguna.

La participación en esta actividad institucional supone la aceptación de las presentes reglas de operación. La Delegación Tlalpan, a través de la Dirección General de Desarrollo Social y/o la Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Deportiva, es la instancia competente para resolver lo no previsto en las presentes Reglas de Operación, así como los aspectos relacionados con su aplicación y operación.

La recepción de documentación y el proceso de registro a la actividad institucional no garantizan la entrega del apoyo económico, exclusivamente permiten a las personas interesadas participar en el inicio del trámite. La solicitud estará sujeta a la revisión y valoración de la Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Deportiva.

Las actividades implementadas mediante la presente actividad institucional se realizarán en las sedes o sitios y horarios que determine la Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Deportiva, por lo que todos los interesados deberán contar con disponibilidad de horario en el período que se acaba de señalar.

Los datos obtenidos de los participantes en este proceso serán protegidos de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales del Distrito Federal y sus Lineamientos.

Para mayores informes, dirigirse a las oficinas de la Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Deportiva, ubicada en Av. Insurgentes Sur s/n casi esquina Periférico, Colonia Parque del Pedregal, en un horario de 9:00 a 18:00 horas.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquense el presente Aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO. Remítase el presente Aviso a la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno de la Ciudad de México, con el fin de que sea publicado en el Sistema de Información para el Desarrollo Social de la Ciudad de México.

Ciudad de México a veintiuno de junio de dos mil dieciséis

(Firma)

Dra. Claudia Sheinbaum Pardo
Jefa Delegacional en Tlalpan

DELEGACIÓN TLALPAN

Claudia Sheinbaum Pardo, Jefa Delegacional en Tlalpan, con fundamento en los artículos 87 y 117, fracciones I y XI, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 36, 37 y 39, fracciones XXV, XLV, LVI y LXXXVI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 97 y 101 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; 6 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 120 y 121 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; el Marco Conceptual para la Definición de Criterios en la Creación y Modificación de Programas y Acciones Sociales, y los Lineamientos para la Elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Sociales para el Ejercicio 2016, publicados por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal en la Gaceta Oficial del Distrito Federal números 69 y 209, de fecha catorce de abril y treinta de octubre de dos mil quince, respectivamente, emito el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA CONVOCATORIA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL “XI CIRCUITO TLALPENSE DE PISTA Y CAMPO 2016”

1. Antecedentes y descripción

El Circuito de Pista y Campo se lleva a cabo desde 2005, con cerca de 2,000 participantes, por lo que constituye uno de los eventos deportivos más importantes de la Delegación Tlalpan. Participan atletas nacionales e internacionales, de escuelas públicas y privadas, deportistas desde principiantes hasta de alto rendimiento. Por ello, este año se busca incrementar el número de participantes a 3,000 personas. Se llevan a cabo pruebas de pista y campo como son: lanzamiento de pelota, longitud, bala y jabalina clasificadas por categorías (SUB 10, SUB 12, Categoría SUB 14, Categoría SUB 16, Categoría SUB 18, Abierta y Categoría Máster) en sus ramas femenil y varonil, durante tres fechas, dos semi finales y la final, donde se obtienen los ganadores de cada categoría y prueba.

2. Objetivo General

Incentivar la participación de los habitantes de la Delegación Tlalpan en actividades deportivas, mediante la organización de competencias deportivas como el “XI Circuito Tlalpense de Pista y Campo 2016”.

3. Objetivos Específicos

Establecer los requisitos y criterios de premiación económica para los participantes ganadores de los tres primeros lugares de las distintas categorías y ramas del “XI Circuito Tlalpense de Pista y Campo 2016”.

4. Alcances

Beneficiar con un premio económico a los 87 ganadores de los tres primeros lugares de cada categoría y ramas participantes.

5. Dependencia Responsable

Delegación Tlalpan, órgano político-administrativo responsable de la ejecución de la actividad institucional.

Dirección General de Desarrollo Social, unidad administrativa responsable de la coordinación de la actividad institucional.

Dirección de Desarrollo de Actividades Deportivas, unidad administrativa responsable del seguimiento, verificación, supervisión y control de la actividad institucional.

Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Deportiva, unidad administrativa responsable de la operación e instrumentación de la actividad institucional.

6. Objetivo de la Convocatoria

Convocar a las personas interesadas en participar en el “XI Circuito Tlalpense de Pista y Campo 2016”, así como difundir los criterios y requisitos de premiación de un incentivo económico para los ganadores de los tres primeros lugares de sus ramas y categorías.

Monto Total Autorizado

Para el ejercicio fiscal 2016, el presupuesto total autorizado para la implementación de la presente actividad institucional es por la cantidad de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.), el cual podrá sufrir modificaciones de acuerdo con lo asignado en el Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México y con el gasto autorizado por la Secretaría de Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México.

Monto Unitario

Los montos de los premios que se otorgan mediante la presente actividad institucional serán entregados a las personas que participen en el “XI Circuito Tlalpense de Pista y Campo 2016” y que resulten ganadoras de la competencia en los tres primeros lugares. Se entregarán en una sola ministración conforme a continuación se detalla:

Categoría Sub 16 - 100m, 300m, 800m		
Lugar	Femenil	Varonil
1	\$1,500.00	\$1,500.00
2	\$1,000.00	\$1,000.00
3	\$1,000.00	\$1,000.00
Categoría Sub 18 - 100m, 7400m, 800m		
Lugar	Femenil	Varonil
1	\$1,500.00	\$1,500.00
2	\$1,000.00	\$1,000.00
3	\$1,000.00	\$1,000.00
Categoría Abierta		
Lugar	Femenil 100m, 400m, 800m, 3000m, relevos, jabalina	Varonil 100m, 400m, 800m, 1500m, 3000m, relevos, jabalina
1	\$1,500.00	\$1,500.00
2	\$1,000.00	\$1,000.00
3	\$1,000.00	\$1,000.00
Categoría Master 1609 m		
Lugar	Femenil	Varonil
1	\$1,500.00	\$1,500.00
2	\$1,000.00	\$1,000.00
3	\$1,000.00	\$1,000.00
Premio Especial Femenil o Varonil “PREMIO AL ENTRENADOR TLALPENSE 2016”		\$1,500.00
Premio Especial Femenil o Varonil “POR RÉCORD NACIONAL (1 o + RECORD)”		\$4,000.00

Los Jueces Oficiales que participan en el “XI Circuito Tlalpense de Pista y Campo 2016” determinarán los lugares obtenidos por cada participante al finalizar cada evento. Los premios se entregarán en el mes de julio de 2016.

7. Requisitos

a) Características Generales

Para inscribirse y obtener alguno de los premios del “XI Circuito Tlalpense de Pista y Campo 2016”, las personas interesadas deberán cubrir los siguientes requisitos y presentar los documentos señalados a continuación:

- Inscribirse en tiempo y forma.
- Entregar los documentos que se establecen en la presente convocatoria.
- Participar en el “XI Circuito Tlalpense de Pista y Campo 2016” y obtener uno de los tres primeros lugares dentro de la rama y categoría que se precisan en las reglas de operación y en la presente convocatoria.
- No haber sido cancelado el registro de inscripción en el “XI Circuito Tlalpense de Pista y Campo 2016”.
- No haber sido descalificado del “XI Circuito Tlalpense de Pista y Campo 2016”.

b) Documentos

Las personas interesadas mayores de 18 deberán entregar copia de los siguientes documentos:

- Comprobante de inscripción al “XI Circuito Tlalpense de pista y campo 2016”.
- Comprobante del pago de la cuota de recuperación.
- Clave Única de Registro de Población (CURP).
- Identificación oficial con fotografía (credencial para votar o pasaporte vigentes).
- Comprobante de domicilio (recibo de teléfono, agua, predial o luz).

Las personas interesadas menores de 18 deberán entregar copia de los siguientes documentos:

- Comprobante de inscripción al “XI Circuito Tlalpense de pista y campo 2016”.
- Comprobante del pago de la cuota de recuperación.
- Clave Única de Registro de Población (CURP).
- Identificación oficial de la madre, padre o tutor (Pasaporte o credencial para votar vigentes).
- Comprobante de domicilio (recibo de teléfono, agua, predial o luz).

En ambos casos, deberán presentar los documentos originales de los documentos de referencia para cotejo y compulsas con las fotocopias entregadas.

8. Etapas o Procedimiento de Acceso

a) La convocatoria se publicará en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en la en la página de Internet de la Delegación Tlalpan (www.tlalpan.gob.mx). Asimismo, será difundida en los siguientes Centros Deportivos de la Delegación Tlalpan:

- Villa Olímpica (Av. Insurgentes Sur s/n casi esquina Periférico, Col. Parque del Pedregal)
- Sánchez Taboada (Calle Izamal y Tekal, Col. Héroe de Padierna)
- La Joya (Av. Insurgentes Sur y Calzada de Tlalpan, Col. La Joya)
- San Andrés Totoltepec (Camino Viejo a Xicalco esq. Palma, Col. San Andrés Totoltepec)

- San Nicolás Tolentino (Calle Ex Hacienda de San Nicolás Tolentino y Ejidos de Huipulco, Frac. Prados Coapa 3ra. Sección)
- Vivanco (Calle Moneda esq. Insurgentes Sur, Col. Centro de Tlalpan)
- CEFORMA (Av. Miguel Hidalgo esq. Boulevard Fuentes Brotantes, U.H. Fuentes Brotantes)

Asimismo, se proporcionará información sobre la actividad institucional en la Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Deportiva, ubicada en Av. Insurgentes sur s/n casi esquina Periférico, Col. Parque del Pedregal, en el interior del Deportivo Villa Olímpica y/o al teléfono 54240931.

b) Las personas interesadas en participar podrán inscribirse hasta el 23 de junio del 2016, de lunes a viernes de las 9:00 a 19:00 horas y sábados y domingos de 9:00 a 15:00 horas, esto en las oficinas de la Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Deportiva ubicadas en el interior del Centro Deportivo Villa Olímpica (Av. Insurgentes Sur sin número, esquina con Anillo Periférico, colonia Parques del Pedregal, Delegación Tlalpan). Para mayores informes, comunicarse a la Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Deportiva al teléfono 54 24 09 31.

Los interesados en participar en el “XI Circuito Tlalpense de Pista y Campo 2016”, previo a su inscripción, deberán realizar el pago de la cuota de recuperación que será de \$67.00 (sesenta y siete pesos 00/100 M.N.) por prueba de cada fecha, la cual podrá realizarse directamente en la caja del Deportivo Villa Olímpica.

c) Al finalizar cada etapa del evento, los Jueces Oficiales del evento determinarán los lugares obtenidos por cada participante.

d) La premiación se realizará de acuerdo con la decisión de los Jueces Oficiales respecto de los lugares obtenidos por cada participante el 24 de junio de 2016, en la pista de atletismo del Centro Deportivo Villa Olímpica, ubicado en Av. Insurgentes Sur sin número, esquina con Anillo Periférico, colonia Parques del Pedregal, Delegación Tlalpan.

e) La entrega de los premios se realizará en el mes de julio del 2016.

9. Criterios de Selección

Participar legalmente en el “XI Circuito Tlalpense de Pista y Campo 2016” y obtener uno de los tres primeros lugares dentro de su rama y categoría que se precisan en la presente convocatoria.

Los Jueces Oficiales que participan en el “XI Circuito Tlalpense de Pista y Campo 2016” determinarán los lugares obtenidos por cada participante al finalizar cada evento.

10. Resultados

El padrón oficial de ganadores del premio económico se podrá consultar en la página de Internet de la Delegación Tlalpan (www.tlalpan.gob.mx) y en la Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Deportiva y/o en la Dirección de Desarrollo de Actividades Deportivas a más tardar el mes de julio del 2016 y la entrega de los premios o apoyos económicos será ese mismo mes.

11. Causales de Cancelación de Entrega de Premios

La Delegación Tlalpan podrá cancelar la entrega de los premios, sin responsabilidad alguna, cuando ocurra alguno de los siguientes supuestos:

- Participar en el “XI Circuito Tlalpense de Pista y Campo 2016”, sin haber realizado inscripción en tiempo y forma.
- Ser descalificado por cualquier falta u omisión a los requisitos y requerimientos establecidos para participar en el “XI Circuito Tlalpense de Pista y Campo 2016”, como por ejemplo:

- No colocarse en su block de salida asignado;
 - No usar el número de participante autorizado por la Delegación;
 - Hacerse acompañar con perros, bicicletas, patinetas, vehículos automotores u otros objetos o animales que obstruyan el paso a los competidores;
 - No completar el “XI Circuito Tlalpense de Pista y Campo 2016”;
 - Realizar acciones antideportivas, así determinadas por los Jueces Oficiales del “XI Circuito Tlalpense de Pista y Campo 2016”.
- No entregar los documentos que se establecen en las presentes reglas de operación.
 - Haber falsificado algún documento o dato proporcionado como requisito para la inscripción.
 - Por solicitud del interesado, en cuyo caso deberá firmar la carta de renuncia voluntaria a la presente actividad institucional y sus beneficios.

Sólo se procederá a la cancelación del premio cuando se acredite documental y fehacientemente cualquiera de los supuestos señalados.

12. Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana.

Si alguna persona considera que ha sido perjudicada en la aplicación del programa, ya sea por una acción u omisión de una o un servidor público, podrá, en primera instancia, presentar una queja o inconformidad, de manera verbal o por escrito, ante la Dirección de Desarrollo de Actividades Deportivas, ubicada en Insurgentes Sur sin número, casi esquina con Periférico, colonia Parque del Pedregal, de lunes a viernes, en un horario de 10:00 a 18:00 horas, donde será atendida personalmente. De ser necesario, se emitirá respuesta por escrito en un plazo máximo de diez días hábiles.

En caso de que la Dirección Desarrollo de Actividades Deportivas no resuelva con base en las pretensiones del quejoso, la persona interesada podrá presentar una queja ante la Procuraduría Social de la Ciudad de México, ubicada en Calle Vallarta, número 13, Colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc; y/o ante la Contraloría Interna de la Delegación Tlalpan, ubicada en Calle San Fernando número 84, Colonia Tlalpan Centro, planta baja. También podrá registrar su queja a través del Servicio Público de Localización Telefónica “LOCATEL”, que deberá turnarla a la Procuraduría Social de la Ciudad de México y en su caso a la instancia correspondiente, para su debida investigación.

13. Consideraciones Finales

Esta actividad institucional es de carácter público, no es patrocinada ni promovida por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de esta actividad institucional con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de esta actividad institucional en la Ciudad de México será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

La instrumentación de esta actividad institucional se encuentra sujeta a la suficiencia presupuestal que determine la Secretaría de Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México. Puede ser suspendida en cualquier momento por la Delegación Tlalpan sin incurrir en responsabilidad alguna.

La participación en esta actividad institucional, supone la aceptación de la presente convocatoria. La Delegación Tlalpan, a través de la Dirección General de Desarrollo Social y/o Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Deportiva, es la instancia competente para resolver lo no previsto en la presente convocatoria, así como los aspectos relacionados con su aplicación y operación.

La recepción de documentación y el proceso de registro a la actividad institucional no garantizan la entrega del apoyo económico, exclusivamente permiten a las personas interesadas iniciar el trámite. La solicitud estará sujeta a la revisión y valoración por parte de las unidades administrativas responsables de la operación e implementación.

Las actividades implementadas mediante la actividad institucional se realizarán en las sedes o sitios y horarios que determine la Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Deportiva, por lo que todos los interesados deberán contar con disponibilidad de horario en el período que se acaba de señalar.

Los datos personales obtenidos de los participantes en este proceso serán protegidos de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales del Distrito Federal y sus Lineamientos.

Para mayores informes, dirigirse a las oficinas de la Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Deportiva, ubicadas en Av. Insurgentes Sur s/n casi esquina Periférico, Colonia Parque del Pedregal, en un horario de 9:00 a 18:00 horas.

TRANSITORIO

ÚNICO. Publíquese el presente Aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México, a veintiuno de junio de dos mil dieciséis.

(Firma)

Dra. Claudia Sheinbaum Pardo
Jefa Delegacional en Tlalpan
